

MENDOZA, 16 SET 2025

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 26909/2025, en las que se solicita otorgar al docente Gonzalo Agustín LUCERO un "Adicional por Carácter Crítico de la Función";

CONSIDERANDO:

Que el profesional mencionado realizó actividades docentes en dos comisiones durante el mes de agosto, en los espacios curriculares de "FÍSICA I" y "FÍSICA APLICADA" de Ciencias Básicas.

Que está garantizada la disponibilidad presupuestaria.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 23/2015-CS.

Lo informado por la Dirección General de Ciencias Básicas, Secretaría Académica y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, un "Adicional por Carácter Crítico de la Función", al docente Gonzalo Agustín LUCERO (Legajo 35.039), por el período, objeto y monto que a continuación se indican:

Cargo sobre el que se aplica el adicional: Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva.

Objeto: Cumplir funciones docentes como Jefe de Trabajos Prácticos en dos en los espacios curriculares de "FÍSICA I" y "FÍSICA APLICADA".

Monto: PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DIECISEIS con 24/100 (\$439.016,24) (**pago por única vez**)

ARTÍCULO 2°.- El gasto del monto emergente de la aplicación del citado adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande esta solicitud deberá financiarse con crédito del Presupuesto Ordinario y Economías del Inciso I – Gastos en Personal – Ejercicio 2025 de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4°.- La Decana podrá disponer la baja del adicional otorgado cuando se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 703/2025